



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

Resolución No. 307
Fecha: 08 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se adopta el CODIGO DE INTEGRIDAD de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA- RISARALDA”

El gerente de la ESE Hospital Nazareth de Quinchia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señalo que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 creo el Sistema de Gestión e integro los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad como un conjunto de entidades y organismos del Estado políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.
3. Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.22.3.2) y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público(Artículo 2.2.22.3.8).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

4. Que el Decreto 1499 de 2017 señalo que en cada entidad se integrara un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Artículo 2.2.22.3.8).
5. Que el mencionado Decreto en el Artículo 2.2.22.2.1 indico que “las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominan Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, de acuerdo al numeral 4, la política de Integridad para las Entidades Públicas.
6. Que el artículo 2.2.22.3.3 señalo como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en el numeral 1” fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.”
7. Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG, señalo que era evidente “la necesidad de construir una Política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un “Código General” o “Código Tipo” que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos de país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servidor público.
8. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes, y comportamientos, y, sobre el código de Integridad elaborado por la Función Pública se señaló que “constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva Colombiana.”
9. Que teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de la política de Integridad, el Departamento Administrativo de

POR UNA SALUD HUMANIZADA CON CALIDAD

Quinchía Rda, Carrera 9 No 1-90 tel (096) 35 63 145, 35 63 146, 35 63 360 Fax: Ext 112.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

la Función Pública desarrollo un “código general” o “código tipo” que denomino código de Integridad con las características de ser general, conciso y en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyo el código, determino una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

- A. **HONESTIDAD:** actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.
 - B. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
 - C. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
 - D. **DILIGENCIA:** Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
 - E. **JUSTICIA:** actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.”
10. Que a la expedición del código de Integridad lo acompañe una Caja de Herramientas para acciones de cambio, en el que se insta a las entidades



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

Públicas a implementar el Código y se indican una serie de estrategias para hacerlo.

11. Que se menciona en la introducción del Código de Integridad que, “no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del Código de Ética requerido por la normatividad actual. Sin duda existen muchos ejemplos de entidades que han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus códigos Éticos que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo nos planteamos la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo”
12. Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los “Valores del Servicio Público- Código de Integridad”, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo de Planeación y Gestión de cada entidad.
13. Que, en consecuencia, resulta imperativo para la ESE Hospital Nazareth de Quinchia, adoptar el Código General o Código Tipo denominado Valores del Servicio Público- código de Integridad, a través del cual se adopten los 5 valores del código de Integridad, lo cual hará más fácil a los servidores públicos identificarse con dichos valores y hacerlos propios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPITULO I

CODIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. Código de Integridad del Servicio Publico Institucional.
Adóptese el Codigo de Integridad del Servicio Público para todos los funcionarios de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

la ESE Hospital Nazareth de Quinchia, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos de la entidad.

Parágrafo Segundo. - VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO - CÓDIGO DE INTEGRIDAD, que orientará las actuaciones de las personas dedicadas al Servicio Público en el Hospital Nazareth de Quinchia, **Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.** Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

En tal sentido el Hospital Nazareth de Quinchia, formula el Código de Integridad, lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores adscritos a esta entidad. Para ello se redefine el Código de Ética y Buen Gobierno que se tiene establecido hasta el momento en el hospital y se renueva el modelo de intervención de gestión ética. El Código reúne los valores de:

HONESTIDAD: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

DILIGENCIA: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Principios de Acción. De conformidad con las particularidades y autonomía, la ESE Hospital Nazareth de Quinchia, deberá adicionar principios de acción (“lo que hago” “lo que no hago”) a los cinco valores establecidos en el código de Integridad.

HONESTIDAD;

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Soy Honesto cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Soy Honesto cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ > No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPETO

- ✓ Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes
- ✓ y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Soy Respetuoso cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- ✓ Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Soy Respetuoso cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

- ✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

Soy Comprometido cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones > de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad

Soy Comprometido cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ > No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que > le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

- ✓ Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado

Soy Diligente cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Soy Diligente cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Soy Diligente cuando: (Lo que Hago)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Soy Diligente cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. Los principios y valores del Código de Integridad del Servicio Público, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los / los servidores públicos de la ESE Hospital Nazareth de Quinchia en todos los niveles y jerarquías, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los Gestores de Integridad.

ARTÍCULO CUARTO. Responsabilidad: El Subgerente Administrativo y Financiero como responsable del área de Talento Humano, o quien haga sus veces, deberán acompañar y apoyar las diferentes actividades tendientes a fortalecer la Gestión de Integridad en las áreas o dependencias de la respectiva entidad.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

ARTICULO QUINTO. Grupos Operativos de Integridad. La entidad podrá conformar grupos operativos de integridad con el fin de apoyar las estrategias de socialización y apropiación del Código de Integridad.

ARTÍCULO SEXTO. Conformación del equipo de gestores/as de Integridad. Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de Talento Humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 7 del presente Decreto. Una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la gerencia.

ARTÍCULO SEPTIMO. Perfil de los/as Gestores/as de Integridad. Para ser Gestor/as de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad territorial.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

9. Interés en el tema de Integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

ARTÍCULO OCTAVO. Responsabilidades de los/as Gestores/as de Integridad. Los/las Gestores/as de Integridad tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Participar en el diseño ,ejecución ,seguimiento y evaluación de los planes de acción para la gestión de Integridad de la ESE Hospital Nazareth de Quinchia.
- Identificar promotores de prácticas de Integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la ESE Hospital Nazareth de Quinchia.
- Promover la implementación de las estrategias ,metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Publico en la ESE Hospital Nazareth de Quinchia.
- Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad ,para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativo que fortalezcan la identidad institucional, más allá de las particularidades de cada entidad.
- Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad de la ESE Hospital Nazareth de Quinchia.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

- Construir, mediante procedimientos participativos y tomando como base Código de Integridad de la ESE Hospital Nazareth referentes de Integridad específicos que orienten la toma de decisiones en la entidad, área o dependencia.
- Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.
- Promover el dialogo y la concertación como medios para la resolución de conflictos.
- Promover que el contacto de los servidores con el Código sea una buena experiencia de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
- Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- Velar por la concordancia de las decisiones y actos del área, dependencia o entidad, con los principios y valores de la ESE Hospital Nazareth de Quinchia y hacer recomendaciones para el efecto.
- Coordinar la acción de los grupos operativos de integridad.
- Diagnosticar la Gestión de Integridad de la entidad, área o dependencia, elaborar planes de mejoramiento de integridad con base en los mismos y verificar su cumplimiento.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA RISARALDA
NIT 891401308

ARTÍCULO NOVENO. Formación y capacitación de los/las Gestores/as de Integridad. La Sub dirección administrativa y financiera a través de la dirección de la ESE Hospital Nazareth garantizara que los/las Gestores/as de integridad reciban la formación y capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades. Por su parte, la gerencia concederá los permisos para que los gestores reciban formación y capacitación.

ARTICULO DECIMO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Dada Quinchia - Risaralda a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil dieciocho 2018.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO CALVO MEJIA

Gerente
E.S.E hospital Nazareth